

ALEMANIA

POSICION DEL GOBIERNO ALEMAN EN MATERIA SOCIOLABORAL

Este informe resume la postura del Gobierno alemán en materia sociolaboral una vez iniciada la presidencia alemana del Consejo Europeo y expone las posiciones de los principales actores.

Posición del Gobierno Federal

El Gobierno Federal dedica a la política social y laboral tres de las 35 páginas de su programa para la presidencia. Bajo el título “Garantizar empleo y configurar el futuro social de Europa” el programa resalta la dimensión social de la Unión Europea y el hecho de que, para muchos ciudadanos, la eficacia de la Unión se mide en su aportación a combatir del desempleo y crear puestos de trabajo. Destacan los siguientes puntos:

Seguir desarrollando el modelo social europeo

Uno de los principales retos en este contexto será aunar la flexibilidad necesaria del mercado laboral con unos niveles aceptables de protección y seguridad social, la denominada flexiguridad (“*flexicurity*”), término acuñado en los países escandinavos¹.

Un documento publicado el 27 de noviembre de 2006 que lleva por título “Principales proyectos políticos del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales en el marco de la Presidencia alemana del Consejo de la UE el primer semestre de 2007” contiene programas detallados con los que el Gobierno Federal pretende alcanzar los objetivos recogidos por el programa para la presidencia.

Mejorar los estándares sociales mínimos para fortalecer la cohesión social y territorial

Impulsar la calidad del trabajo, crear “buen trabajo” y no limitarse a crear más trabajo. Esto se traduce en

- “condiciones laborales que fomenten el aprendizaje,
- posibilidades de formación continua (aprendizaje durante toda la vida laboral),
- ingresos justos que al menos garanticen el mínimo existencial,
- participación y cogestión,
- creación y garantías de protección laboral y sanitaria, así como de seguridad”.

En este contexto el Gobierno introduce de forma explícita el término flexicurity, entendiendo por tal “un equilibrado balance entre seguridad y flexibilidad”. Para ello, la presidencia alemana quiere “desarrollar una

¹ Ver Actualidad Internacional Sociolaboral nº 96, pág. 112

comprensión y una definición comunes de las bases del concepto de *flexicurity*". En su documento de partida para el encuentro de ministros de Trabajo que tuvo lugar del 18 al 20 de enero en Berlín, el Gobierno Federal incide en este aspecto y equipara el término *flexicurity* a la idea del "buen trabajo". "Buen trabajo", dice el documento "equivale al concepto de *flexicurity* y a la gran tarea de este período que representa garantizar seguridad a través del cambio". En concreto menciona tres aspectos relacionados con esta idea:

- modernizar el derecho laboral para posibilitar horarios flexibles de trabajo, reducir la segmentación del mercado laboral y combatir la economía sumergida;
- crear sistemas adecuados a las necesidades que garanticen el aprendizaje de por vida y una política activa de mercado laboral que ayude a las personas a superar cambios rápidos, fases de desempleo y la transición al mercado laboral y, por último
- elaborar sistemas modernos de seguridad social que faciliten la movilidad transfronteriza y el acceso al mercado laboral combinado con unos ingresos garantizados y adecuados.

El Gobierno destaca el papel de los agentes sociales en el desarrollo de la *flexicurity*, ya que muchos de los aspectos a regular recaen en el ámbito de la negociación colectiva. De todas maneras, en la declaración final del encuentro informal de ministros la identificación de "buen trabajo" con *flexicurity* queda en cierta manera atenuada ya que se destaca la importancia de los derechos de los trabajadores, así como de los instrumentos de representación e interlocución para evitar que una mayor flexibilidad del mercado laboral lleve a una reducción de la protección social de los trabajadores.

Además, el Gobierno aspira a mejorar la tarea legislativa en materia de seguridad y salud en el puesto de trabajo y anclar la cogestión a nivel empresarial. Otras dos propuestas en este contexto son la directiva sobre portabilidad de las pensiones empresariales y el reglamento ejecutivo sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social, la estrategia común "Salud y seguridad en el puesto de trabajo" y el Libro Verde sobre derecho laboral.

Oportunidades y retos del cambio demográfico

El Gobierno quiere afrontar el reto del bienestar y la dinámica de la economía que puede representar el cambio demográfico, además de impulsar el intercambio de experiencias y aprobar una "Alianza Europea para las Familias".

Impulsar la igualdad de oportunidades y de acceso al mercado laboral

El Gobierno considera de especial importancia que la presidencia alemana coincida con la primera mitad del Año Europeo de la Igualdad. La presidencia quiere continuar los esfuerzos encaminados a la creación de un Instituto Europeo para la Igualdad, poner en práctica la "Hoja de ruta 2006 – 2010 para la igualdad del hombre y de la mujer" fomentar la conciliación y la cualificación de las mujeres inmigrantes y garantizar que la estrategia europea de empleo haga un especial énfasis en grupos especialmente necesitados.

En lo relativo a la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, el Gobierno quiere impulsar el “Pacto Europeo para la Juventud”, el “Pacto Europeo para la Igualdad”, la integración consecuente de personas mayores en el mercado laboral y diferentes iniciativas dirigidas a colectivos con especiales desventajas sociales.

Posturas de los partidos políticos

A comienzos de año la prensa se hizo eco de las diferencias entre la Canciller, Angela Merkel (CDU), y el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Franz Müntefering (SPD). Éste había instado en una entrevista a la Canciller a que pusiera un mayor énfasis en reforzar los aspectos sociales de la UE y no limitarse a la política exterior y económica. El ministro quiere dar un impulso al modelo social europeo y espera que Alemania asuma un papel decisivo en este proceso. La Canciller, por su parte, había anunciado que utilizaría la presidencia alemana para reforzar la cooperación entre la UE y los EEUU.

Esta diferencia de sensibilidades se puede constatar en varios documentos publicados por ambos partidos desde inicio del año. En cuanto a la postura del SPD resultan especialmente interesantes la declaración de la Comisión ejecutiva del SPD de 7 de enero de 2007 acerca de la presidencia alemana y el proyecto de programa básico del partido aprobado el día anterior. En ambos textos, la Socialdemocracia resalta la necesidad imperiosa de determinar de una forma más nítida el perfil social de la Unión Europea, reforzar la cogestión y los derechos de los trabajadores. En su opinión hay que frenar una espiral a la baja de los niveles de protección social, ya que este proceso acabaría por socavar la solidaridad europea. El proyecto de programa detalla estos puntos y contiene además un capítulo amplio sobre un término que el SPD pretende que sea la nueva línea rectora de su política social: el Estado social previsor. Es en este contexto en el que la flexibilidad del mercado laboral vuelve a ser tema, eso sí, sin que se mencione de forma expresa el término flexicurity. Resalta este texto la necesidad de poner coto a la flexibilización del mundo laboral, garantizando la negociación colectiva, centrando los esfuerzos en una configuración adecuada de los horarios laborales y de los puestos de trabajo, asegurando mejor los tránsitos entre las diferentes fases de la vida y fomentando el acceso al mercado laboral de las personas que no cuentan con suficiente formación profesional.

Los democristianos ofrecen en su manifiesto de 13 de enero una visión centrada en la política sociolaboral alemana, es decir, desde una perspectiva interna sin mencionar la presidencia alemana que se acababa de inaugurar. El capítulo titulado “Configurar una nueva economía social de mercado en un mundo globalizado” parece más bien un decálogo de preguntas y temas a debatir que un manifiesto que refleje un debate interno cerrado.

Más esclarecedor que los documentos de la CDU resulta el discurso pronunciado por la Canciller el 17 de enero de 2007 ante el Parlamento Europeo. Después de discurrir acerca de lo que en su opinión conforma la esencia identificativa, “el alma” de Europa, se centra en dos aspectos que considera cruciales: los retos en materia de política exterior y de seguridad y el afianzamiento del modelo europeo de bienestar. En este

orden de cosas la Canciller pone especial hincapié en la importancia del crecimiento económico para la creación de puestos de trabajo y para ello propugna reducir el bagaje normativo y regulador de la Unión Europea. A diferencia del vicescanciller Müntefering no menciona en ningún momento aspectos como la cogestión, el contenido y la calidad de estos nuevos puestos de trabajo a crear.

Postura de los agentes sociales

De los sindicatos alemanes

La Federación Alemana de Sindicatos (DGB) aprobó el 5 de septiembre de 2006 una resolución titulada “Exigencias de la DGB a la presidencia alemana del Consejo Europeo 2007”.

El primer capítulo está dedicado a la política laboral. Los sindicatos exigen una iniciativa para reforzar la aplicación de la Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores en el marco de la prestación de servicios. Asimismo exigen que la cesión de trabajo se regule a nivel europeo, que se elabore una política migratoria conjunta y que el Gobierno alemán potencie el intercambio entre los Estados miembro en materia de políticas de integración.

En el siguiente capítulo, que lleva como título “Un crecimiento sostenible para crear más y mejores puestos de trabajo”, la DGB expone sus criterios que conducen a una política monetaria y presupuestaria del BCE más flexible, la importancia del Diálogo Macroeconómico como único foro que reúne a todos los actores a nivel europeo, la necesidad de homogeneizar la fiscalidad de las empresas y de materializar una política europea en materia de innovación. En este contexto, la DGB menciona además aspectos como la cooperación en materia de formación profesional y universitaria (Proceso de Bolonia y Proceso de Brujas-Copenhague) y renueva la reivindicación de anclar la cogestión en el proceso de Lisboa. Termina subrayando la importancia de la CSR (responsabilidad social de la empresa) y del diálogo social que, en opinión de los sindicatos, en la actualidad se encuentra paralizado.

En el capítulo dedicado a la política social, la DGB rechaza el Libro Verde sobre el derecho laboral por oponerse “a toda desregularización del derecho laboral”. Se felicita por la propuesta de directiva sobre la portabilidad de las pensiones empresariales pero hace suya la postura del ministro de Trabajo y reclama que la nueva regulación respete las peculiaridades nacionales. El Gobierno Federal deberá insistir en las deliberaciones del Consejo sobre que estos sistemas adicionales de pensiones, que tanta importancia tienen en Alemania, sean debidamente tenidos en cuenta”.

La DGB considera inaceptable la propuesta de directiva de horarios de trabajo presentada por la Comisión y subraya “que todos los servicios de permanencia en el puesto de trabajo u otro lugar determinado por el empresario deben ser considerados como tiempo de trabajo. Esta directiva comunitaria deberá regular que la ampliación del margen de referencia en aquellos casos en los que el horario de trabajo varíe, deberá ser

acordada por un convenio y no dictada por Ley. Deberá poner fin al mantenimiento de la posibilidad de no aplicar el tiempo de trabajo semanal máximo permitido por la directiva”.

Asimismo, los sindicatos instan al Gobierno a que tome iniciativas encaminadas a que los Estados miembro pongan en práctica la directiva para la seguridad laboral y apoyan la idea de impulsar una directiva marco para los servicios públicos. Finaliza este capítulo mostrando su apoyo a las medidas que en el año de la igualdad se tomen para hacer realidad la igualdad de género en el mundo laboral.

La DGB se muestra sumamente escéptica en lo referente a posibles avances en materia sociolaboral bajo la presidencia alemana. “El Gobierno federal ha manifestado su intención de seguir desarrollando el modelo social europeo e introducir un mecanismo de evaluación del impacto social para toda normativa europea. Sin embargo, los sindicalistas mantenemos nuestras reservas en cuanto a las intenciones reales del Gobierno de reforzar la dimensión social de la UE. Los puntos incluidos en el programa de la presidencia, sumamente tímidos, no serán suficientes para llevar a cabo un cambio de dirección”, opina el experto del DGB Thorben Albrecht.

Postura de los empresarios

A diferencia de los sindicatos, el empresariado y la patronal alemanes ponen el énfasis en aspectos no directamente relacionados con asuntos sociolaborales. La Federación Alemana de la Industria (BDI) publicó el 5 de noviembre de 2006 las recomendaciones para la presidencia alemana. Este documento, titulado “Hacer Europa. Por el crecimiento. Por el empleo” dedica una sola de sus 43 páginas al mercado laboral, mientras que el grueso del documento trata las inversiones en innovación, la política medioambiental y energética, la modernización de las infraestructuras, así como otros aspectos relacionados con la globalización y la Unión Europea como global player. Pues bien, en esta única página dedicada al mercado laboral, el BDI quiere que la estrategia de Lisboa dé mayor prioridad a la competitividad de Europa en el mercado mundial y en cierta manera utiliza este tema para tratar toda una serie de asuntos no directamente relacionados con la Estrategia de Lisboa: la protección de la propiedad intelectual, el apoyo estatal a sectores claves como el químico y farmacéutico. Además reclama una reducción del entramado normativo, la apertura de los mercados energéticos, de transportes y telecomunicaciones y la renuncia a cualquier tipo de proteccionismo.

En esta misma línea argumenta Jürgen Thumann, Presidente de la BDI, en un artículo publicado en The Wall Street Journal el 18 de diciembre. Thumann insta a la presidencia alemana a centrar sus actividades en dos objetivos: crecimiento económico y creación de puestos de trabajo. Todo ello únicamente será posible si Europa opta por no cerrar el acceso a sus mercados y acepte que el crecimiento económico es el requisito principal para lograr un equilibrio social y una mejor protección del medio ambiente.

La Federación Alemana de Cámaras de Comercio (DIHK) publicó en noviembre de 2006 un documento que recogía los temas principales para la presidencia y que giran en torno a tres ejes principales: medio

ambiente y energía, mejorar el proceso legislativo y reducir la burocracia, Europa como espacio común de aprendizaje. El tercer apartado sí incluye toda una serie de reivindicaciones relacionadas con la migración (mejorar el acceso al sistema educativo de los inmigrantes menores), la formación profesional (mejorar la formación e iniciar un proceso europeo de intercambio de buenas prácticas), formación continua (aumentar la tasa de trabajadores que participan en medidas de formación) y la movilidad de trabajadores (mejorar los mecanismos de reconocimiento de títulos).

Por último, el tercer actor de importancia en el ámbito, la Federación Alemana de Empresarios (BDA), presentó en una rueda de prensa celebrada el 28 de noviembre de 2006 lo que en su opinión deberían ser los puntos clave de la presidencia alemana. En su declaración, el Presidente de la BDA, Dieter Hundt, además de defender la Constitución europea, hizo especial hincapié en los siguientes temas: Impulsar la Estrategia de Lisboa, nombrar los déficits de los Planes Nacionales de Reforma, implementar la reducción del acervo legislativo, poner en práctica la iniciativa "better regulation", impedir que la directiva de portabilidad de las pensiones empresariales ponga en peligro el segundo pilar del sistema alemán de pensiones y garantizar que la directiva de horario laboral conceda a las empresas el mayor grado posible de flexibilidad y que se encuentre una solución bajo la presidencia alemana.

NOVEDADES LEGISLATIVAS EN MATERIA SOCIOLABORAL

Durante el año 2006, Alemania registró un fuerte crecimiento económico, se crearon aproximadamente 250.000 nuevos puestos de trabajo. La recaudación de impuestos va en aumento y la nueva deuda se verá reducida. Hasta el año 2009 se invertirán 25.000 millones de euros en familia, investigación y en PYMEs. A partir del 1 de enero de 2007 entran en vigor otras medidas necesarias para la consolidación del presupuesto federal², como son el aumento del impuesto sobre el valor añadido del 16 al 19% (se mantiene el impuesto reducido del 7%), la reducción de la cuota al seguro de desempleo, la desburocratización de las PYMEs o la introducción del subsidio parental.

A continuación se detallan las novedades legislativas más importantes que han entrado en vigor el 1 de enero de 2007 en materia sociolaboral.

Mercado laboral

Reducción de la cuota al seguro de desempleo

El aumento del IVA del 16 al 19% aportará al presupuesto federal 19.400 millones de euros el primer año y 23.300 millones los años siguientes. Una tercera parte de estos ingresos adicionales se invertirá en la

² Novedades legislativas (página del Gobierno Federal):

http://www.bundesregierung.de/nn_774/Content/DE/Artikel/Artikel-Neuregelungen/2006-12-20-gesetzliche-neuregelungen-zum-1-januar-2007.html

Novedades legislativas competencia del Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales:
http://www.bmas.bund.de/BMAS/Navigation/Presse/pressemitteilungen_did=178558.html

reducción de las cargas sociales. Así, la cuota al seguro de desempleo se reducirá del 6,5 al 4,2%. Con esta medida el Gobierno pretende principalmente reducir los costes no salariales para favorecer tanto a empresarios como a trabajadores.

Financiación estatal de los gastos de alojamiento y calefacción

Para 14 *länder*, el importe de la participación federal en el alojamiento y la calefacción de los perceptores de la prestación por desempleo no contributiva aumentará del 29,1 al 31,8% (Baden-Wurtemberg al 35,2%, Renania Palatinado al 41,2%). La participación federal ascenderá en 2007 a 4.300 millones de euros. A partir de 2008 se adaptarán las cuotas de participación a nivel federal en base a la evolución de la cifra de comunidades de necesidad.

Prórroga de la normativa sobre talones de intermediación

Con los talones de intermediación, la Agencia Federal se compromete a remunerar a las agencias privadas que proporcionen a los parados empleo sujeto a cotización social con una jornada semanal de por lo menos 15 horas. La remuneración consiste en un máximo de 2.000 euros. La normativa, que iba a expirar el 31 de diciembre de 2006, se prolonga un año más.

Nuevas sanciones en la percepción de la prestación por desempleo II

Ante el primer incumplimiento de sus obligaciones, los perceptores de la prestación por desempleo no contributiva serán sancionados con una reducción de dicha prestación en un 30% durante tres meses; la primera reincidencia se penalizará con una reducción del 60% y la siguiente con la suspensión del pago de la prestación. En los jóvenes, la penalización afectará también a la prestación por alojamiento. Si los afectados, en los dos últimos casos, se comprometen a cumplir sus obligaciones, la penalización podrá mitigarse con la reducción del 60% en el primer caso y la continuación del pago de la prestación en el segundo.

Competencia anti-fraude de las comunidades de trabajo y entidades municipales

También las comunidades de trabajo y entidades municipales autorizadas tienen la competencia de combatir el fraude en la percepción de la prestación básica para desempleados, con los mismos derechos y obligaciones que las entidades competentes hasta ahora: la Agencia Federal de Empleo y la Administración de Aduanas.

Reducción de la cuota al seguro de pensiones para los perceptores de la prestación por desempleo II

La cuota al seguro de pensiones para los perceptores de la prestación por desempleo no contributiva se reduce de 78 a 40 euros mensuales.

Relaciones laborales

Cogestión de los trabajadores en fusiones de sociedades de capital de distintos Estados miembro de la UE

Con la transposición del artículo 16 de la directiva 2005/56/EG se regulan los efectos de las fusiones transfronterizas de sociedades de capital en lo relativo a los derechos de cogestión de los trabajadores en decisiones empresariales.

Se extingue la normativa transitoria de la Ley sobre jornada laboral

El Tribunal Europeo modificó el 1 de enero de 2004 la Ley sobre jornada laboral, determinando que a partir de esa fecha los servicios de guardia y de disponibilidad se consideran en su totalidad parte integrante del horario laboral. La legislación alemana dispuso una normativa transitoria vigente hasta el 31 de diciembre de 2005 para facilitar a las empresas e instituciones afectadas la reorganización de su jornada laboral y la modificación de sus convenios colectivos. A finales de 2005, sin embargo, el Gobierno Federal decidió prorrogar esta normativa transitoria por un año hasta el 31 de diciembre de 2006.

A partir del 1 de enero de 2007, por tanto, se aplican básicamente las siguientes disposiciones:

- La jornada laboral, incluidos períodos de guardia y pausas, se puede prolongar mediante convenio colectivo en un máximo de 24 horas
- Si la jornada laboral diaria se prolonga a más de 12 horas, habrá que conceder inmediatamente después una pausa de por lo menos 11 horas
- La jornada laboral media semanal no puede superar las 48 horas sin la existencia de un acuerdo sobre una alternativa opt out (derecho de opción)
- Sólo cuando lo permita el convenio colectivo, la jornada laboral podrá prolongarse más allá de las 48 horas de mutuo acuerdo con cada uno de los trabajadores (opt out)

Seguridad social

Cuota al seguro estatal de pensiones

A partir del 1 de enero de 2007 la cuota al seguro estatal de pensiones aumenta al 19,9% y la del seguro de los trabajadores de la minería al 26,4%.

Cuota única al seguro agrario de pensiones

La cuota única al seguro de pensiones de los agricultores se eleva de 199 a 204 euros mensuales en los *länder* occidentales y de 168 a 176 en los orientales.

Seguridad social para los artistas

Se reduce la cuota a la seguridad social de los artistas del 5,5 al 5,1%.

Base de cotización y factores de cálculo de la seguridad social

Los valores de cálculo de la seguridad social se basan en la evolución salarial y de ingresos de 2005.

Seguro de pensiones	
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> occidentales	5.250,00 euros/mes 63.000,00 euros/año
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> orientales	4.550,00 euros/mes 54.600,00 euros/año
Seguro de pensiones de los trabajadores de la minería	
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> occidentales	6.450,00 euros/mes 77.400,00 euros/año
Tope de la base de cotización en los <i>länder</i> orientales	5.550,00 euros/mes 66.600,00 euros/año
Seguros de enfermedad y dependencia	
Tope de la base de cotización en todo el país	3.562,50 euros/mes 47.750,00 euros/año
Tope de la obligatoriedad de cotización al seguro	3.975,00 euros/mes 47.700,00 euros/año
Importes de referencia en la seguridad social	
Importe de referencia en los <i>länder</i> occidentales	2.450,00 euros/mes 29.400,00 euros/año
Importe de referencia en los <i>länder</i> orientales	2.100,00 euros/mes 25.200,00 euros/año
Importe de referencia en los seguros de enfermedad y dependencia	
En todo el país	2.450,00 euros/mes 29.400,00 euros/año

Cuota mínima al seguro de pensiones

La cuota mínima al seguro de pensiones es a partir del 1 de enero de 2007 de 79,60 euros.

Cambios en la percepción de la prestación por desempleo II

La base de cotización para el cálculo de las cuotas al seguro de pensiones de perceptores de la prestación por desempleo no contributiva se reduce de 400 a 205 euros mensuales.

Importes de las percepciones en especie

Se definen los nuevos importes de las percepciones en especie para 2007 y 2008: el importe por manutención aumenta en 2,30 euros situándose en 205 euros; para los hijos adultos de una familia se calcula el mismo importe que para los cónyuges o parejas de hecho. Se establece un importe unitario de 198 euros en todo el territorio federal por alojamiento y alquiler. Por superficie de la vivienda alquilada se establece un importe unitario de 2,80 euros por metro cuadrado.

Asuntos sociales

El nuevo subsidio parental

El subsidio parental (*Elterngeld*) es un instrumento central de la política familiar del Gobierno alemán con el que se apoya económicamente a las familias jóvenes durante los primeros 14 meses tras el nacimiento de sus hijos. La prestación consiste en el 67% del último salario de quien se ocupe de la educación del menor, con independencia de si es el padre o la madre. El importe mensual máximo de esta prestación será de 1.800 euros netos y el importe mínimo de 300 euros. El subsidio parental se pagará durante 12 meses, a los que se añadirán dos meses si el otro progenitor se dedica a cuidar de sus hijos. Las familias monoparentales podrán percibir esta prestación durante 14 meses.

Subsidio familiar

Para los hijos nacidos a partir del año 1983 sólo se concederá el subsidio familiar hasta los 25 años y para los nacidos en los años 1980 a 1982 se establecen disposiciones transitorias.

Importe básico de asistencia social

El importe básico de asistencia social se calcula ahora en base a los gastos de consumo de todo el país, y se fija en 354 euros mensuales el índice de ingresos y consumo de la Oficina Federal de Estadística, para todo el país suprimiéndose la distinción entre länder orientales y occidentales.

Concesión de una ayuda en Navidad

Su importe mensual en efectivo para personas que viven en centros residenciales se incrementará a partir de enero de 2007 en un 1% del importe actual pasando al 27%.

Participación del cónyuge o pareja de hecho en los cuidados en residencias para personas con discapacidades o en situación de dependencia

Cuando una persona vive en una residencia debido a una discapacidad o a una situación de dependencia, se tendrá en cuenta la biografía laboral de su cónyuge o pareja para que su participación en los cuidados residenciales no le obligue a tener que percibir ayuda social. Anteriormente se veían perjudicadas las parejas en las que la persona que vivía en su propio domicilio era la que percibía mayores ingresos, debido a la obligación de participar con gran parte de sus ingresos en los cuidados residenciales de su cónyuge o pareja.

Migración

Limitación de la libertad de circulación de trabajadores para los ciudadanos de Bulgaria y Rumanía

Alemania se acoge a la cláusula de salvaguardia en la aplicación de la libertad ilimitada de circulación de trabajadores de Bulgaria y Rumanía, los dos Estados que ingresaron en la UE el 1 de enero de 2007. Esto permite ajustar a las condiciones del mercado laboral alemán la concesión o denegación del permiso de trabajo a los nacionales de estos países durante un período inicial de dos años prorrogable hasta siete. También se limita la cesión de trabajadores para la prestación de servicios en los sectores de la construcción, la limpieza de edificios y la decoración de interiores.

Otros

Correspondencia electrónica con el Tribunal Federal de lo Social

Se posibilita el envío electrónico de escritos y anexos, solicitudes y aclaraciones, así como de información, dictámenes y declaraciones de terceros al Tribunal Federal de lo Social. Para ello, el mismo Tribunal ha abierto al público en su página web los programas de acceso y transmisión, así como las instrucciones operativas: www.bundessozialgericht.de.